

2021-258
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy seis de junio de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante memorial allegado el 20 de mayo de 2022, por el apoderado judicial del demandante solicita el RETIRO DE LA DEMANDA EJECUTIVA A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO por pago de la demandada PORVENIR S.A.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado encuentra procedente tal solicitud.

En consecuencia, **ACÉPTESE** el retiro de la demanda y absténgase de enviar por secretaría las diligencias de la solicitud de ejecutivo a continuación a la oficina de reparto para abono a este Despacho.

Déjense las constancias en el respectivo sistema, Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **06 DE JUNIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 069** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **07 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria